

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICO
Ley 2213 de 2022, artículo 8

Señores

ALLIANZ SEGUROS SA

notificacionesjudiciales@allianz.co

Cr 13 A No. 29 - 24

Bogotá D.C.

RADICACIÓN

2023-00071

NATURALEZA DEL PROCESO

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO

1 LABORAL DE FUNZA

PROVIDENCIA-

AUTO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2023

DEMANDANTE: WILSON YESID CIFUENTES SALGADO Y OTROS

DEMANDADO: CARTONES AMÉRICA S.A.

LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS SA

Por medio de la presente se notifica el contenido de la providencia citada en la referencia, emitida por el Juzgado 1 Laboral del Circuito de Funza- Cundinamarca, a través de la cual se admite la contestación de la demanda ordinaria laboral de primera instancia de Wilson Yesid Cifuentes Salgado y otros contra Cartones América S.A. y el llamamiento en garantía propuesto por Cartones América S.A. a Allianz Seguros S.A.

Adjunto a esta comunicación remite autos del 19 de diciembre de 2023, escrito de demanda y anexos, contestación demanda y llamamiento en garantía.

Se le hace saber que en el Juzgado 1 Laboral del Circuito de Funza - Cundinamarca, se encuentra ubicado en la Carrera 11 No. 8-60 Piso 2 Barrio La Cita, de la ciudad de Funza, correo electrónico: j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co y en el cual cursa proceso ordinario laboral de Primera Instancia, en el que Wilson Yesid Cifuentes Salgado y otros obra como demandante, Cartones América S.A., como demandado y Allianz Seguros S.A., como llamada en garantía, advirtiéndole que la presente notificación se considerará surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de envío de este mensaje, a partir de los cuales tendrá 10 días hábiles para ejercer su derecho de defensa, conforme a lo establecido en el decreto 806 del 4 de junio de 2020 Numeral 8 y Ley 2213 de 2022, artículo 8.

La contestación de la demanda y la radicación de los demás memoriales podrán realizarlo en las instalaciones del juzgado o a través del correo electrónico j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Abogada